

# SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA ESTATAL

Al 31 de Diciembre 2022

Montos expresados en pesos

ACREEDOR	CONTRATO	FECHA	31/dic/22	30/dic/21	31/dic/20	31/dic/19	31/dic/18	31/dic/17	31/dic/16
<b>DEUDA DIRECTA</b>			<b>2,461,038,186</b>	<b>2,615,653,205</b>	<b>2,282,011,146</b>	<b>2,085,829,660</b>	<b>1,756,675,055</b>	<b>1,820,369,028</b>	<b>1,884,908,085</b>
<b>GOBIERNO DEL ESTADO</b>			<b>2,461,038,186</b>	<b>2,615,653,205</b>	<b>2,282,011,146</b>	<b>2,085,829,660</b>	<b>1,756,675,055</b>	<b>1,820,369,028</b>	<b>1,884,908,085</b>
Banco Mercantil del Norte S.A. <sub>1</sub>	43982109	19/ago/11	0	0	0	0	0	0	1,884,908,085
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sub>2</sub>	10636,10737	11/jul/12	0	0	0	0	0	0	0
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sub>3</sub>	10785, 10866, 10984, 11050,12211,12886	19/oct/12	0	0	0	0	0	0	0
Banco Mercantil del Norte S.A. <sub>4</sub>	GEA/002/2017	31/oct/17	1,347,016,522	1,446,097,442	1,545,361,726	1,687,424,923	1,756,675,055	1,820,369,028	0
Banco BBVA Bancomer, S.A. <sub>5</sub>	GEA/003/2019	22/mar/19	1,114,021,665	1,169,555,763	736,649,420	398,404,737	0	0	0
Banco HSBC, S.A. <sub>6</sub>	GEA/001/2022	26/ene/22	0	0	0	0	0	0	0
<b>DEUDA SIN AVAL</b>			<b>108,664,023</b>	<b>10,139,402</b>	<b>33,696,924</b>	<b>6,000,000</b>	<b>81,045,178</b>	<b>121,435,574</b>	<b>154,650,646</b>
<b>MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES</b>			<b>66,106,526</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>74,614,007</b>	<b>116,435,574</b>	<b>154,650,646</b>
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	12310	29/abr/15	0	0	0	0	50,618,631	77,994,513	102,289,218
Banco BBVA Bancomer, S.A. <sub>7</sub>	1103136	08/jun/15	0	0	0	0	23,995,376	38,441,061	52,361,428
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sub>8</sub>	AUS/009/2022	07/jul/22	66,106,526	0	0	0	0	0	0
<b>MUNICIPIO DE ASIENOS</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8,771,305</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sub>9</sub>	ASI/002/2020	17/mar/20	0	0	882,353	0	0	0	0
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sub>10</sub>	ASI/004/2020	30/mar/20	0	0	7,888,952	0	0	0	0
<b>MUNICIPIO DE CALVILLO</b>			<b>22,195,080</b>	<b>10,139,402</b>	<b>24,925,619</b>	<b>6,000,000</b>	<b>6,431,171</b>	<b>5,000,000</b>	<b>0</b>
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C.	6309	01/sep/17	0	0	0	0	0	5,000,000	0
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sub>11</sub>	CAL/001/2018	24/abr/18	0	0	0	0	6,431,171	0	0
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sub>12</sub>	CAL/008/2019	07/may/19	6,759,602	10,139,402	15,157,895	6,000,000	0	0	0
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sub>13</sub>	CAL/003/2020	27/mar/20	0	0	9,767,725	0	0	0	0
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sub>14</sub>	CAL/007/2022	26/may/22	15,435,478	0	0	0	0	0	0
<b>MUNICIPIO DE EL LLANO</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MUNICIPIO DE JESUS MARIA</b>			<b>14,602,883</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sub>15</sub>	JEA/010/2022	10/ago/22	14,602,883	0	0	0	0	0	0
<b>MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA</b>			<b>5,759,534</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Banco Nacional de Obras y S.P., S.N.C. <sub>16</sub>	SJG/006/2022	06/abr/22	5,759,534	0	0	0	0	0	0
<b>MUNICIPIO DE TEPEZALA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DEUDA TOTAL</b>			<b>2,569,702,209</b>	<b>2,625,792,607</b>	<b>2,315,708,070</b>	<b>2,091,829,660</b>	<b>1,837,720,233</b>	<b>1,941,804,602</b>	<b>2,039,558,731</b>

**NOTAS:**

- 1/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$2,153,200,000 para ser destinado a la consolidación de los créditos 11824 celebrado con HSBC, 159730 celebrado con Interacciones, 530244378 y 34051514 celebrados con Banorte así como el crédito 7868 B celebrado entre el Instituto de Salud del Estado con Banobras. Este crédito se ejerció en tres disposiciones, la primera se realizó el día 31 de Agosto del 2011 por un monto de \$1,926,038,000 la segunda el 15 de septiembre por la cantidad de \$191,347,000 y la tercera el 26 de septiembre por un monto de \$35,540,000 para liquidar los saldos insolutos de los créditos anteriormente mencionados. El 8 de Diciembre 2017 se realizó la liquidación anticipada del saldo insóluto del crédito por un monto total de \$1,835,167,000.
- 2/ Corresponde al crédito contratado con Banobras al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad (PROFISE) hasta por la cantidad de \$255,462,760 autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. Con fecha 23 de Agosto de 2012 se realizó la primera disposición por un monto de \$236,073,459 la segunda disposición se realizó el 6 de Noviembre por la cantidad de \$27,795,005, la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Fideicomiso 2198 a favor del Estado con recursos del Gobierno Federal, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados.
- 3/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes con Banobras, bajo el esquema Cúpon Cero, hasta por la cantidad de \$800,000,000; autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. El 28 de noviembre de 2012 se realizó la primera disposición por la cantidad de \$257,200,000 el 19 de enero 2013 la segunda disposición por \$109,800,000 el 25 de abril 2013 la tercera disposición por \$41,000,000 el 19 de junio 2013 la cuarta disposición por \$57,900,000, el 18 de marzo 2015 la quinta disposición por \$ 180,000,000 el 19 de diciembre 2016 la sexta disposición por \$ 154,100,000; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Estado a través de Banobras, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados, así como aquellas obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que recaigan dentro de los campos de atención de BANOBRAS.
- 4/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$1,840,000,000 para ser destinado al refinanciamiento del crédito No. 43982109 contratado con BANORTE. Se ejerció en una sola disposición el 8 de Diciembre del 2017 por un monto total de \$1,835,167,000. El 29 de Diciembre de 2017 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital, por la cantidad de \$10,000,000. El 31 de Diciembre de 2018 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital, por la cantidad de \$2,238,000. El 31 de diciembre de 2020 se realizó un pago parcial anticipado a capital, por la cantidad de \$64,030,424. El 30 de diciembre de 2021 se realizó un pago parcial anticipado aplicado por la cantidad de \$11,335,001.
- 5/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$1,200,000,000. El destino del crédito es la inversión pública productiva en proyectos de seguridad pública y movilidad urbana autorizada mediante Decreto No.63 y su correspondiente Fe de Erratas publicadas el 10 de diciembre y el 28 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado. Con fecha 15 de mayo 2019 se realizó la primera disposición por \$28,463,282.38, el 19 de agosto 2019 la segunda disposición por \$99,522,698, el 26 de agosto 2019 la tercera disposición por \$3,980,889, el 29 de noviembre 2019 la cuarta disposición por \$63,053,466, el 19 de diciembre 2019 la quinta disposición por \$188,588,368, el 31 de diciembre 2019 la sexta disposición por \$35,006,006, el 24 de enero 2020 la séptima disposición por \$23,086,361, el 10 de marzo 2020 la octava disposición por \$32,486,964, el 16 de abril 2020 la novena disposición por \$34,894,006, el 19 de mayo 2020 la décima disposición por \$48,257,933, el 17 de junio 2020 la décima primera disposición por \$4,269,631, el 5 de noviembre de 2020 la décima segunda disposición por la cantidad de \$49,788,702, el 17 de noviembre de 2020 la décima tercera disposición por la cantidad de \$19,984,298.00, el 29 de diciembre de 2020 la décima cuarta disposición por la cantidad de \$132,572,252.82, el 29 de marzo de 2021 la décima quinta disposición por la cantidad de \$450,000,000. El 30 de septiembre de 2022 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital a la décima tercera disposición por la cantidad de \$18,409,104. El 29 de diciembre de 2022 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital de la séptima disposición, así como el pago total de las disposiciones tercera, décimo primera y décimo tercera por la cantidad de \$15,939,445.57.
- 6/ Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$700,000,000. El destino del crédito es para cubrir necesidades de corto plazo, mejoramiento de liquidez de carácter temporal, en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios. Con fecha 26 de enero de 2022 se realizó la primera y única disposición por \$700,000,000 y el 25 de abril de 2022 se llevó a cabo la liquidación del crédito.
- 7/ Crédito celebrado entre el Municipio de Aguascalientes y BBVA Bancomer hasta por la cantidad de \$69,153,000 para Refinanciar el saldo insóluto del crédito 11031 celebrado con BANOBRAS el 10 de abril de 2013. La liquidación de este crédito se realizó el día 11 de enero 2019. Cancelado en el Registro Estatal de Deuda Pública el 01 de Febrero de 2019.
- 8/ Crédito contratado por el Municipio de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$75,789,999.39 con BANOBRAS el 7 de julio de 2022, destinado a la inversión público productiva. Con fecha 1 de agosto de 2022 se realizó su primer y única disposición.
- 9/ Crédito contratado por el Municipio de Asientos hasta por la cantidad de 3,000,000. Con fecha 14 mayo 2020 se realizó la primera y única disposición por \$3,000,000.
- 10/ Crédito contratado por el Municipio de Asientos hasta por la cantidad de 12,990,999. Con fecha 19 mayo 2020 se realizó la primera disposición por \$10,399,999.
- 11/ Crédito contratado por el Municipio de Calvillo hasta por la cantidad de 10,600,000. Su destino será financiar inversión pública productiva. La primera y única disposición se llevó a cabo el 23 de mayo de 2018. La liquidación de este crédito se realizó el día 30 de septiembre 2019. Cancelado en el Registro Estatal de Deuda Pública el 7 de noviembre de 2019.
- 12/ Crédito contratado por el Municipio de Calvillo hasta por la cantidad de 18,000,000. Con fecha 19 diciembre 2019 se realizó la primera disposición por \$6,000,000, el 20 de enero 2020 la segunda disposición por \$3,000,000, 17 de marzo 2020 la tercer disposición por \$9,000,000.
- 13/ Crédito contratado por el Municipio de Calvillo hasta por la cantidad de 16,108,000. Con fecha 15 mayo 2020 se realizó la primera disposición por \$12,887.
- 14/ Crédito contratado por el Municipio de Calvillo hasta por la cantidad de \$18,469,999 con BANOBRAS el 20 de junio de 2022, destinado a la inversión público productiva. Con fecha 8 de julio de 2022 se realizó su primer y única disposición.
- 15/ Crédito de corto plazo contratado por el Municipio de Jesús María hasta por la cantidad de 16,099,999.33 con BANOBRAS el 10 de agosto de 2022, destinado a la inversión público productiva. Con fecha 14 de septiembre de 2022 se realizó su primer y única disposición.
- 16/ Crédito de corto plazo contratado por el Municipio de San José de Gracia hasta por la cantidad de 7,469,999 con BANOBRAS el 27 de abril de 2022, destinado a la inversión público productiva. Con fecha 13 de mayo de 2022 se realizó su primer y única disposición.